Miércoles 14 de Marzo de 1888 — Buenos Aires—Número suelto : 4 centavos — AÑO IV — Núm. 1413

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO

REDACCION
D DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106 — CANGALLO — 106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA — APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.10

FUERA DEL MUNICIPIO DE LA CAPITAL LAS SUSCRICIONES SERAN ABONADAS ADELANTADAS

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106 — CANGALLO — 106

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

REDACCION

Asuntos esterlinos

Por medio de sus 17,100 bocas ha hecho saber al mundo *La Nacion*, en su número de ayer, que está muy enojada con el Ministro de Hacienda.

Las 17,100 bocas lo acusan de haber hecho pedazos la ley de los bancos libres.

Y mienten esas 17,100 bocas!

El Ministro de Hacienda no ha hecho pedazos nada.

Lo único que resulta roto y hecho pedazos (y no lo han visto) es la cuerda con que el Banco de la Provincia de Buenos Aires ha ahorcado mas de una vez á la República en la persona del Gobierno Nacional.

La Nacion, con toda su ciencia, no se ha dado cuenta todavia de la gran revolucion que importa esa ley y la aplicacion que de ella se está haciendo.

Intelectualmente miope, se acerca demasiado al objeto que examina; se lo mete en las narices, y no alcanza á ver sino algunos de sus detalles, los cuales, sacados del conjunto armónico, aparecen defectuosos.

Otra cosa veria si sus escasas facultades le permitieran dominar el todo!

No diria, seguramente, que el Ministro de Hacienda ha roto la ley de bancos.

Diria, mas bien, que el Gobierno y el Congreso han roto las planchas del Banco de la Provincia.

Cuando cure su miopia ha de ver claro.

"Los cordobeses"

Digna de mejor causa es la tenacidad con que los diarios de la oposicion se oponen á la circulacion de los billetes del Banco Provincial de Córdoba en la Capital.

Les hacen una guerra de todos los momentos, y cada dia les inventan un cuento nuevo, una anécdota mas ó menos tonta, siempre tendente á desprestigiarlos.

Los cordobeses, entre tanto, siguen su curso, impasibles—¡ni siquiera intentan defenderse!

Y para qué?—Ellos deben á la ley su existencia—viven en nombre de esa ley—y es esa misma ley la encargada de defenderlos.

Cuanto mas los combaten, mas se imponen—¡como si lo hicieran de intento!

Efectivamente—cuando recien se abrió esta campaña contra ellos, la curiosidad tenia que trabajar mucho y andar no poco para conseguir verle la cara á un *cordobés*. Pero ahora se andan atropellando y se encuentran en todas partes. . .

Así, mas ó menos, les sucede á estos señores de la oposicion en todas sus empresas.

Basta que ellos se propongan una cosa para que les salga todo al revés,

A esos excelentes billetes del Banco Provincial de Córdoba comenzaron por llamarles *los atorrantes*, y hoy son los dueños de casa.

Tan es así que solo bastaria un puñado de ellos para cambiar la opinion (opinion pública) de cualquiera de los diarios *independientes* que hoy los calumnian con la intencion de poseerlos.

Dándose bombo

La Nacion, queriendo demostrar no sé qué cosa, publica las siguientes cifras, que asegura, ella, bajo la fé de su palabra, ser el monto de su circulacion.

1° de Enero de 1887—12.650 ejemplares.
Seis meses despues—14.000.
1° de Enero de 1888—16.500.
Tres meses mas tarde—17.100.

Pero eso no prueba, aun en el caso de ser cierto, la bondad de un diario.

Cualquiera puede ser mucho mejor con una circulacion mucho menor.

Qué ha querido probar entonces?

Que se vende mucho y que gana mucha plata? Ya lo sabíamos; y de paso observamos que cualquier corredor de Bolsa ó especulador en tierras gana mas sin promover tanto escándalo.

Ha querido mostrar que es *popular?* Tambien lo sabíamos; y la prueba de ello es que, toda vez que nos referimos á su opinion, decimos *la opinion pública*.

Lo que prueban aquellos números es otra cosa muy distinta: es el acrecentamiento de la tontera en la Capital que ha llegado á convenir en que los artículos de Morel son cosas que pueden leerse.

Prueba tambien esto otro: un desarrollo pasmoso de la aficion al escáncalo—aficion que saborea diariamente las producciones burdelescas de Bartolito.

En suma, aquellas cifras pueden probar todo, menos la excelencia de *La Nacion* como diario.

NOTAS DEL DIA

TRASLACION DE "FÍGARO"

El Juéves veinte y dos del corriente se trasladará la imprenta, administracion, direccion y redaccion de FÍGARO á la casa, altos y bajos, de la calle 25 de Mayo números 583 y 587 (nuevos), lo que ponemos en conocimiento de nuestros favorecedores y agentes á objeto de que dirijan allí sus comunicaciones desde esa fecha.

Loado sea Dios!!

Respiraremos!!

La humanidad impone deberes.

Nadíe niega, ni aun el mismo Monsieur de La Palisse, que el que es enemigo no es amigo.

Pero, no obstante, sin embargo y á pesar de serlo en cuerpo y alma del General Mitre, politicamente juzgado, no llegan nuestros deberes de enemistad hasta negarle un servicio.

Se lo hacemos.

Hélo aquí.

Mitre, como todo viejo que se despide del mundo social y consiguientes encantos, se ha dedicado á lo culinario, dejando á los otros de su edad la avaricia—únicos dos términos adoptados por la vejez.—Mitre, decíamos, ha comprendido que no se debe y menos se puede soportar un mismo cocinero por mas de un año.

Un *cordon bleu*, lo es, pero no cambia su sazon.

Un paladar fino necesita el cambio.

Mitre lo necesita mas que nadie: no para sus lectores, sino para sí mismo.

Literaria, politica, científicamente, Morel se le ha indigestado.

Pide que se lo cambien.

Nosotros somos los elegidos para la indirecta. Allá va.

Señor Morel—ni Mitre, ni sus suscritores pueden soportar á Vd. mas. Renuncie la redaccion de *La Nacion*. No lo echan, porque no tienen *cara* para decírselo *en su cara*.

Mañana mas razones.

Charada

Antonius Espinosa Secretario Archiepiscopalis Curiae de Buenos Ayres in America Meridionali a Sacrorum Rituum Congregatione humiliter sequentis Dubü solutionem exquisivit nimirum: Cum Sanctissimo Domino Nostro Pio Papa IX placuerit Sanctum Joseph Patronum Universalis Ecclesiae declarae, an detegi possit vel debeat ejus imago, quando ejus festum ocurrit in hebdomada Posstonis?

Sacra vero eadem Congregatio audito voto in scriptis alterius ex-Apostolicaron Cæremóniarum Magistris rescribendum censuit.

—*Descifracion*: Negativa.

Consejo Escolar de Flores

El lúnes á la noche, convocados por el Secretario Sub-Inspector, señor Diez Moris, reuniéronse las personas últimamente nombradadas para formar el Consejo Escolar del Distrito 15°, con excepcion de don Emiliano Frias, quien parece ha renunciado, y quien parece será subrogado por el señor Lezica, acertadísimamente.

Inmediatamente de instalado el Consejo procedióse al nombramiento de miembros facultativos, resultando electos el doctor Urjarte, Presidente, doctor Martinez, Vice, Rafael Barreda, Tesorero.

Los dos primeros nombramientos no han podido ser mas acertados. Una y otra persona, Dr. Uriarte y doctor Martinez son competentísimas para el desempeño de funciones tan delicadas.

En cuanto al tercero, el *mas delicado* de todos, es cosa de agradecer haya recaido en el Secretario de FÍGARO, despues de aquellas inmundicias de Alberü.

Aunque nada hay que agradecer cuando se hace justicia al candidato.

Para eso de guardar tesoros *el que suscribe* es como perro de presa.

El cristal con que se mira

Cada hombre mira con sus ojos, con su ojo y con el ojo de adentro si es ciego, y cada uno mira, en un ínstante dado, segun el estado de su conciencia,—dado el caso de que la conciencia tenga ojos.

Hace tiempo que algunos diarios vienen embromando con respecto al procedimiento q' se observa, con los á muchachitos *delincuentes, incorrectibles, bandiditos*, etc., etc.

—Es atroz! . . .—dice,—que *esas inocentes criaturas*, vayan. . . ¡¡nada menos que á la Penitenciaría!!!

—A qué? A aprender un oficio.

—Si; pero están al lado de los *presidiarios*. . .

Horror!!!

No embromen, pues. Esos presidiarios, por mas feroces que hayan sido, están sujetos á un órden de moralidad tan completo que raya en lo perfecto.

Esos presidiarios, debido á ese órden de moralidad, dan ejemplo de una vida casi monacal, y mas q' monacal, puesto que allí se cumplen los *preceptos penitenciarios* con una rigidez que imposiblemente se cumple en ningun establecimiento de *penitencia*.

—Pero están cerca de ese *almacen* de vicios.

—Alto! Allí no hay vicios sin *reparacion*. Y la prueba de ello está en que hombres (ó *monstruos*) que solo dieron ejemplo de maldad, hoy lo dan de *conducta ejemplar*.

Ese ejemplo puede servir á los desamparados para comportarse bien, sobre todo, aquellos que piensan mal, funden algo mejor para corregir á los incorregibles, para enderezar esas *tiernas* plantas que se tuercen.

Qué diablos! parece imposible que tengamos una institucion protectora de animales y no la tengamos de *humanos*.

Manifestacion

Antes de anoche nos hallábamos en Flores, es decir, en el *distrito, parroquia, departamento*, etc., etc., que aun se llama *Flores*.

Allí se nos dijo que el próximo domingo tendria lugar la manifestacion, algo fiambre en honor de la verdad; pero muy merecida al ex-Intendente, doctor don Enrique Quintana.

Quien nos dijo esto fué el jóven Gascon, que manifestó mandaria á los diarios que se han ocupado de ello el programa de la fiesta.

Como no lo hemos recibido, nada podemos decir hoy á ese respecto, aunque la manifestacion nos parece algo tardia.

El cura Carranza

Los diarios de ayer daban la noticia de que el cura Carranza, tan conocido en la capital de la Provincia, se encontraba gravemente enfermo.

Nosotros podemos decir algo mas, y es que el doctor Carranza, canónigo foráneo y cura de La Plata, ha muerto ayer á las 8 de la mañana.

Fué un sacerdote ejemplar.

Paz en su tumba.

En honor del Ministro Moreno

Noticio á los numerosos amigos del señor Ministro Moreno, que la Comision ha fijado mi casa y el dia juéves 15 del corriente á las 9 de la noche, para hacerle entrega de la cruz y album.

Personalmente, tambien, me haré un honor en recibir al que desée concurrir al acto.

Florencio Madero.

Calle 25 de Mayo 495, nuevo.

Caballos y protectores

Un gentío inmenso se aglomeraba ayer en la plaza de Mayo, frente al Departamento de Policía.

¿De qué se trataba? Miembros de la Protectora que se *entretenian* en examinar el estado de los caballos de tranvía.—Cerca de un cuarto de hora duró el exámen, y otro tanto la interrupcion del tránsito. Y era de observarse que, mientras toda la atencion de los predichos señores estaba puesta en aquellos vehículos, prohibiendo que este ó aquel animal continuara enganchado, pasaban por su lado carros cargados hasta el tope, conducidos por jamelgos flacos, cojos, lastimados, hechos pedazos...

¿Qué se propusieron los honorables protectores al proceder así en paraje tan concurrido? *Hacerse* ver en sus manifestaciones por el mayor número posible de personas? Eso es chocante é inconveniente en sumo grado.

Hemos sido, y seremos los primeros en denunciar los abusos de las empresas; pero en manera alguna lo hemos hecho á objeto de perjudicarlas ni de perjudicar al público en general. Y es un grave perjuicio el que se ocasiona deteniendo un tranvía, cuyos caballos puedan no estar en condiciones de servir, mientras que los que vienen detrás y marchan por los mismos rieles, lo están y son detenidos tambien.

Es sabido que todo exceso de celo es tan malo como el exceso de negligencia y saltaria de lo sublime á lo ridículo detener un carruage á media noche, porque á uno de los caballos que lo conducen se le ha saltado una herradura y puede clavarse.

—Señor, voy en busca de un médico,—replicaria el conducido. Mi madre se muere si no llega pronto.

—Que se muera, señor,—contestaria el protector,—ante todo debemos cumplir con nuestro deber humanitario (!)

Y eso que podria ocurrir á media noche pudo ocurrir ayer á las 12 m.—en los coches detenidos por los señores protectores.

Estaria lindo que todo aquel que fuese á tomar un coche de rieles lo hiciera prévio exámen de la salud y estado exterior de los caballos, para no encontrarse interrumpido en su marcha.

No, señores de la Sociedad; eso es mal hecho y muy mal hecho.

—Y cómo se hace?—preguntareis.

—De la manera mas sencilla del mundo. Eso se le ocurre á cualquiera que no sea protector.

No es en las plazas, ni calles públicas donde tales exámenes deben producirse, sino en las mismas caballerizas, en las mismas estaciones.

Así se evitaria que pagasen justos por pecadores.

Pues es claro:—¿qué culpa tiene el público de que el coche tal lleve caballos *matungos?*

Qué culpa tienen, por lo regular, las empresas, que entregan á la *discrecion* de un caballerizo la colocacion de caballos en el tiro?

Ninguna.

Entonces obre con mayor prudencia la Sociedad Protectora y sobre todo con mayor acierto y actividad y nos tendrá de su lado.

Caso macanudo

El Diario de ayer tarde, que necesita reemplazar sus clichés viejos y aplastados, comprados en el remate que hubo de los desperdicios de la imprenta llamada *La República*, con algo que llame la atencion, viene imitando á Bartolito, con quien ha formado un bazar de elogios mútuos,—(¡no están mal!)—haciendo casos concretos y *mas*,—no ya concretos, — llegando á la *monstruosidad del concretismo*.

Esta monstruosidad es la siguiente:—El hijo de su papá don A. R. H. (muy conocido en su casa á la hora de comer) recibe mensualmente un giro de su hermanito que se encuentra en San Nicolás.

Resulta que el distinguido jóven A. R. H. no recibió el giro este mes, y como tenia que hacer sus pagos—¡jóven honrado!—se dirigió á ver por qué no lo recibia, y resultó que un *malévolo* lo habia recibido por él y por él presentádose al Banco de la Provincia. Pero resulta tambien que en el Banco de la Provincia habia una *Providencia* á estilo de los dramones franceses del teatro Saint-Martin; esto es, un empleado del Banco que no quiso pagar al cobrador de *contrabando*.

Claro:—si la letra no es al portador, así debe ser.

Pero *El Diario*, muy *magister*, pregunta:

«Quién es el autor de este conato de estafa? Cómo una carta confiada al Correo ha podido ir á manos de un estafador? es ó no es empleado de Correos el que trató de consumarla?»

Y concluye por preguntar:

«¿Es así, doctor Cárcano, como se cuidan los intereses confiados al Correo?»

Cuentan de un maestro de didáctica que preguntó á su discípulo:

—Si el sol tuviera piés, ¿caminaria en la tierra?

Y el discípulo le contestó:

—*Barbarita* se llama esa *figura*.

Nosotros le llamaremos á la *figura* del *Diario*, algo mas que barbarita:—*barbarazo*. Eso no es *concretísimo*, sino *barbarísimo*; porque, no digamos el Correo, NADIE puede responder en el *primer momento* de los intereses que se le confian. Diga lo contrario el Director del *Diario*... Sin embargo de que podemos garantir que el Director del Correo, responderá como sabe hacerlo á cargos tan fuera del tiesto.

Asociacion de la Prensa

Reunióse anoche en su local.

Concurrieron la mayor parte de los miembros que constituyen la Comision Directiva y el Tribunal de Honor.

La primera, despachó los asuntos urgentes y tomó varias medidas de utilidad práctica é inmediata.

El segundo, cumpliendo el reglamento, se instaló y eligió sus dignidades, quedando constituido en la siguiente forma:

Presidente—Adolfo Dávila.
Vice—Basilio Citadini.
Secretario—Antonio Baccini.
Vocales—Justo Lopez Gomara, Florencio Madero, Guillermo Goddio, José Paul y

Angulo, Totó Nicosia, Francisco Cárlos Scotti, Eugenio Auzon, doctor Laurencena, Manuel Gorostiaga, Rodolfo Araujo Muñiz, Manuel Lainez y Leon Walls.

El Tribunal tiene ya entre manos un asunto que le preocupa y en el que trabaja.

Hubo nuevas adhesiones.

Bien por la Asociacion!! Adelante.

COLABORACION

Federico III

El Diario, segun su costumbre, nos dió por retrato la caricatura de un hombre.

Este hombre es el nuevo Emperador de Alemania, Federico III.

Cualquiera que sea la duracion de su reinado, es un espíritu liberal que no quiere fundar sobre el militarismo absoluto el imperio de la fuerza brutal.

En su juventud tuvo por preceptor al mismo profesor que yo, al señor don Federico Godet, doctor en la Escuela de Teologia de Neuchatel en Suiza.

Sus discípulos han aprendido el respeto de la libertad moral.

Por haber hecho la educacion del príncipe Fritz, está recibiendo nuestro viejo profesor pension bien merecida de la córte de Berlin.

Acaso es bajo la influencia de este discípulo de Neánder y de Schleiermacher que el príncipe se mostró siempre simpático hácia el pueblo francés y la civilizacion, y poco dispuesto á las persecuciones religiosas.

Durante muchos años estuvo el príncipe en conflicto permanente con Bismarck con el partido militar y con el partido conservador de la Reina-madre.

Su esposa, la mas distinguida de las hijas de la reina Victoria, ejerció gran influencia sobre él en el sentido humanitario, mientras q' la autocracia de Bismarck se exaltaba en las cámaras, en proporcion de la resistencia del partido nacional-liberal y del partido clerical y del socialista.

Por oposicion al principio de destruccion que se llama la *paz armada*, representaba el príncipe Fritz el principio de reparacion y de civilizacion.

Si *La Union* acusó al emperador Guillermo I de haberse *levantado* contra el catolicismo y contra la gerarquía y la inmunidad clerical, no puede el partido clerical esperar de su hijo Federico III la restauracion del poder temporal del papa.

Por desgracia, no es solamente la salud del nuevo Emperador, es la situacion del Imperio que es crítica.

Tendrá, pues, que sufrir las consecuencias del imperialismo y del militarismo, y con la mejor voluntad, será incapaz e impotente para consolidar la monarquía. Está el Imperio de Alemania atrasado de un siglo bajo el punto de vista social.

Lo que se funda por la fuerza, por la fuerza se destruye.

Es ley de la historia.

Como Luis XVI, debe el desgraciado Fritz aceptar el principio de la Revolucion moderna.

VARIEDADES

El Cometa

LO QUE ANUNCIA

(Escrito para «El Oeste» de Mercedes)

El Director del Observatorio de La Plata, Mr. Beuf, nos anuncia *ex-cátedra* que apareció en nuestro hemisferio, allá en los cielos que cobijan los vastos dominios de Pedro de Alcántara, un misterioso viajero de las regiones siderales, cuya aparicion tiene llenos de espanto á beatos y pusilánimes.

¡Un cometa! ¿Qué anuncia? ¿Qué presagia? Esto se preguntan todos los que no creen en las grandes verdades de la ciencia astronómica, y creen andar mas acertados de los que saben y pueden probar que la tierra es un gran globo que viaja en el vacio; que el sol no sale ni se pone, que está firme como un inglés que se para á la puerta de un deudor en dia sábado, y, por fin, que somos nosotros, ó mejor dicho, el planeta que habitamos, quien da vueltas periódicas, que nunca han fallado hasta ahora, y que seguramente no fallarán jamás, haciéndonos bailar eternamente la zamacueca puntana.

¡U cometa! Por aquellos hermosos cielos brasileños anda su luz algo parecida á la luz eléctriea que ilumina las noches de nuestra fantástica Capital, con la diferencia que esta envía sus rayos rectos ni mas ni menos que las miradas de un candidato á maestro de escuela que ansía mucho el empleo, y aquella, la del cometa, brilla formando una curva. Danza en redondo al rededor de la elíptica que le atribuyen los ástrónomos, y al dar volteretas, como su cola tiene millares de leguas, tiene que torcerla un tanto, é imitar los ademanes de las damas coquetas que quieren lucir su elegante talle y su poco elegante apéndice, el polizon.

Verdad es que la presencia de un cometa en la inmensidad de! firmamento impone. En la noche silenciosa, tiene algo de fatídicó: hay que mirarle con respeto.

Segun la aseveracion del astrónomo brasileño, el que, sin duda, habrá comunicado sus impresiones á su cólega de La Plata, Mr. Beuf, es el cometa mas caprichoso de cuantos se han hecho ver: parece que anduviera de jarana. Pasa por delante y por detrás del sol; se deja ver hasta de dia, y en su marcha ha cometido algunas írregularidades, tal como desviar su rumbo y volver á continuarlo.

El astrónomo brasileño pretende que se aleja de la tierra; pero Mr. Beuf lo contradice y cree que debe acercarse. ¿Quién tiene razon?

Entre tanto, el vulgo brasileño observa, y como nadie le ha dicho nada que no deje duda respecto de estas marchas y contramarchas, y del orígen, causa y efecto de estas cosas, vacila, y en sus vacilaciones da al cometa un carácter de plenipotencia de las regiones celestes enviado en mision especial á nuestro planeta. Tal vez no se equivoca.

Es el caso que unos dicen que el cometa presagia una guerra desastrosa que sostendrá la República Argentina con el Brasil; no falta quien asegure que anuncia pestes y hecatombes, hambre, plagas, y, por fin, cuanto de terrorífico puede caer sobre nuestra pobre humanidad.

En resúmen: la mayoría brasileña sostiene que el rabudo visitante no anuncia cosa buena.

Robustece esta última aseveracion una experiencia dolorosa. Cada vez que se ha hecho ver un cometa, ha sido el precursor de terribles acontecimientos: guerras, miserias y ruinas han sucedido siempre á esos misteriosos aparecidos. Cuando menores males han presagiado ha sido porque nos ha venido á visitar para anunciarnos la muerte de un emperador, un papa ó algun otro grande personaje.....! ¿No anunció esta vez á los brasileños é *ipso facto* á Mr. Beuf, la muerte del enemigo de la raza latina, del germano Guillermo I, emperador de todas las Alemanias?

¿Y quién lo duda? El gran arquitecto del Universo, él que con un soplo de su hálito dió calor al sol, luz argentada á las estrellas y grandiosa é indiscritible armonia á la creacion, tenia forsozamente que descomponer su obra para anunciarle al hombre, á este globillo de jabon, á este infinitamente pequeño, q' tendria guerra y miserias ó que iba á derribar un magnate del trono de las grandezas humanas!

Este es el orígen de los cometas. Cuanto han dicho de ellos Herschell, Leverrier, Sechi, Flamarion, Gould y Beuf, son pamplinas.

Las ciencias físico-matemáticas son una una solemne pavada; el telescopio un aparato fantasmagórico.

Los cometas son nuncios especiales que el supremo Hacedor desprende de lo infinito para advertir al hombre que morirá un príncipe, que tendremos hambre ó nos azotará una peste..,.

¡Y bien! Nosotros opinamos lo mismo que el vulgo: los rabudos paseantes del éter presagian alguna calamidad. Pero, lo que no sabe el vulgo es determinar qué clase de males serán los anunciados. ¡Necio al fin, como lo llamó Lope de Vega!

Ahora, mezclándose un poco de agua de Lourdes con unos cuantos centígramos de polvo de los de Santo Domingo, puede saberse á ciencia cierta lo que anuncian los cometas. En cuanto al procedimiento, nos reservamos los detalles, porque la receta es *sans garantie du gouvernement*,

Pero, es infalible, y además tiene otra taumatúrgica virtud. Al mismo tiempo que sirve para descubrir los arcanos que en su cola encierran los cometas, y cuantas calamidades presagian, enseña tambien el medio de conjurarlas. Este es su efecto mas importante.

Sabiendo, pues, lo que augura el actual, es decir, el que nos anuncia Mr. Beuf, *in partibus infidelium*, y la manera de esquivar el bulto á sus intenciones, si pasara un poco mas allá del *grado* que nos corresponde... no hay porque temerle.

Consultemos nuestro oráculo, que tal se puede llamar.

Habla la Pythia: «Oh República Argentína! La Comision brasilera quiere engañarte, haciéndote creer que el contra-vertiente del Pequirí-Guazú, el Yangada va al Iguazú y no al Uruguay, para robarte la mitad del territorio en litigio! Mucha firmeza, ó sinó los brasileros triunfarán. Esto presagia el cometa.»

Consultemos nuestro pró. La Pythia responde: «Oh República Argentina! Haz ver al Brasil que no le tienes miedo, que tus arsenales están repletos, y que tus buques no son segundas ediciones *do Terror do mar*, y el Coronel Garmendia volverá triunfante!»

Hé ahí el presagio: ahí está el conjuro.

SECCION AMENA

La carta perdida

—Querida amiga, estoy apesadumbrado, furioso, loco. .

—Qué te pasa?

—No sabes?... He perdído; pero sin saber cómo, en la calle, en el teatro, en el club... no sé donde... mi cartera...

—Y eso te tiene así?

—Pues es poco!

—Demasiado rico eres.

—No son los mil y tantos nacionales que en billetes de banco llevaba en ella...

—No?

—Ni algunos otros objetos de valor material lo que me apesadumbra, sino...

—Qué?

—Prométeme no dísgustarte... Yo estoy inconsolable.

—Pero acaba.

—Figúrate que en esa cartera conservaba tu última carta.

—Es una estupidez incomprensible. Mi carta!... Firmada por mí con todas las letras de mi apellido y mi nombre... No sé cuál de los dos es mas imbécil...

—Permíteme, yo he dado cuantos pasos he podido.

—Mi honor perdido!...

—Cálmate!

—El de mi marido...

—Yo puse un avíso en todos los diarios.—Mira, aquí traigo uno...

—Para que por ahí se propale...

—«*Cartera perdida.*—Anoche se ha perdido una cartera, cuero de Rusia, con un monógramo hecho en oro...

—Es una infamia!...

—...«que contiene mil y quinientos nacionales en distintos papeles...

—Ha faltado Vd. á su palabra!...

—...«una sortija de pelo rubio...

—Vd. me prometió romper cuantas cartas mias llegaran á su poder...

—...«tres pensamientos esmaltados en...

—Basta!

— ... hum... «al que la devuelva se le darán los mil y quinientos nacionales y quinientos mas...» Eh? Me parece que no se puede ir mas allá. Pues, amada mia, nadie se ha presentado! Estoy inconsolable.

—Si esa carta hubiera ido á parar á manos indiscretas...

—Tiemblo pensando en ello!

—Si alguien hubíese querido vengarse de mí...

—O de mí...

—Qué mas prueba para que mi marido entablara el divorcio y fuera yo el escarnio de la sociedad.

—Seguro estoy que tendríamos un lance. Lo siento, amada mia, lo siento; pero hasta que no parezca esa cartera pienso hacer un viaje por Europa...

—Hé aquí las consecuencias de fiarse de un imprudente.

—¿No te parece bien que me marche hasta que?...

—Por fortuna no todos los hombres se parecen.

—Cómo?

—Digo que no todos los hombres son tan imprudentes como Vd., señor mio.

—Esplícate.

—Aqui tiene Vd. su cartera...

—Hosana!... Cómó has conseguido? Seguramente que la dejé olvidada á tu lado en nuestra última entrevista...

—Nada de eso. La has perdido, y la has perdido en la calle.

—Y cómo ha venido á tu poder?

—Pero, no te acuerdas, imbécil, que dentro de ella hay una carta con mi nombre y apellido?

—Es verdad.

—Una carta que compromete mi honor...

—Y el mio hasta cierto punto. ¿Quién ha sido el ángel bienhechor que nos ha salvado? Quién ese protector desconocido que me priva de hacer un viaje á Europa?

—Un jóven....

—Un jóven? Algun changador ó dependiente?...

—No, un jóven elegante, de buena presencia... Mejor parecido que tú...

—Gracias...

—Mas simpático...

—Repito...

—Vino á casa en momentos en que mi esposo habia salido á sus ocupaciones...

—Ese jóven es discreto...

—Solicitó hablar á solas conmigo...

—Archidiscreto.

—Ignorante de lo que podia tratarse, me resistí al principio haciéndome acompañar por Leocadia... Leocadia, ya sabes, mi sirvienta favoríta....

—Si... la que me lleva las cartas...

—Esa... El jóven tomó asiento... ahí enfrente... Su aire distinguido... su bella presencia....

—Dale!

—Señora!—me dijo,—un asunto que á Vd. puede interesar me obliga á suplicarle que haga Vd. retirar á su sirvienta... Puede Vd. estar tranquila. . . Soy un caballero...

—Un caballero?

—Creyendo que fuese á desconfiar de mi propia confianza, hice que Leocadia se retirase. . .

—A la pieza contigua, por supuesto?

—No, á sus quehaceres. ¿Se figura Vd., señor mio, que no me basto yo y me sobro para hacerme respetar?

—No digo que. . .

—Cuando nos quedamos solos, el jóven sacó esta cartera y de ella un papel, el que mostrándomelo, me preguntó:—¿Es de Vd. esta firma?—Palidecí, temblé:—No, señor,—balbuceé, no comprendiendo cómo mi carta podia estar en su poder.

—Entonces,—me dijo levantándose,—mi mision ha terminado.

Y fué á retirarse.

—Espere Vd. . .—le dije conteniéndolo,—si, creo reconocer. . . sí. . . es mi firma. . . ¿Vd. ha leído esa carta?

—No, señora—me contestó—pero sé, por tarjetas que hay en ella, que el dueño de esa cartera no es su marido... ¿Vd. me permite?—añadió, dirigiéndose á la estufa y arrojando en ella la carta, que ardió en seguida.

—Sublime jóven!

—Yo me encontraba aturdida ante tanta generosidad...—Tome Vd.—me dijo, entregándome la cartera.

—Vacia, por supuesto?

—Con todo lo que acabas de expresar... Los billetes... la sortija... Quiso retirarse...

—Por supueeto que tú lo detendrias para gratificarlo... Le darias los míl quinientos...

—Caballero, tome Vd. su cartera y su dinero...

—Cómo! Le has gratificado con tu peculio?...

La hermosa dama miró con desprecio á su querido.

—Desgraciado!—exclamó—si te imaginas que á un jóven bien nacido, mas simpático que tú, se le va á gratificar con dinero?

—Bien nacido?

—Lo prueba el hecho de hacer lo que tú no hiciste: convertir en cenizas la prueba de mi debilidad.

—Pero, amada mia!...

—Esta es nuestra última entrevista. Retírate. Me eres insoportable.

—Pero al menos...

—Qué?

—Sospecho que al recobrar mi cartera he perdido tu amor. Ese jóven ha venido á desbancarme.

La dama volvió á mirar con desprecio á aquel hombre, y levantándose le contestó:

—He resuelto no darte cuenta de mis acciones. Puedes ir á consolarte con la que te regaló esa bellísima sortija de pelo rubio.

—Pero, querida...

—El hombre que lleva en sus bolsillos el honor de una mujer, lo expone á perderlo, á venderlo, á prestarlo, á cambiarlo, á exhibirlo en sus flaquezas...

—Pero, querida...

—Hemos concluido.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Politeama Umberto I—Empresa: Pablo Rafetto, (á) 40 onzas.—Gran circo de verano, en el barrio del Norte, calle Santa-Fé y Montevideo.— Gran compañia ecuestre, gimnástica, acrobática y bufa.

35 artistas de ambos mundo, 20 caballos amaestrados en libertad y á la palabra, otros grandes potros, trabajos á caballo por los eminentes artistas, ecuestres, grotescos y de saltos mortales, con silla y sin silla.

Funcion todas las noches. Los domingos y dias festivos dos funciones.

Pasatiempo—Calle Paraná esquina Cuyo—Direcciou Forlet--Funcion todas las noches.

Prado Español—Romerias españolas en el local ocupado antes por la Exposicion Italiana—Baile todos los domingos y dias de fiestas á las 2 de la tarde.

Municipalidad de la Capital

Licítacion para la construccion del macadam y parte del adoquinado de la Avenida Buenos Aires.

La Secretaria de la Intendencia Municipal (Bolivar 73 n/a.) recibirá propuestas el dia juéves 22 del corriente á las 3 p. m., y con arreglo al pliego de condiciones que estará en la misma, á la vista de los interesados, para la construccion del macadam y parte del adoquinado de la Avenida «Buenos Aires», desde donde existian los portones hasta la Avenida Sarmiento.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos, prévio depósito en la Tesoreria Municipal de 500 pesos en garantia de la propuesta y los cuales se retendrán en la misma en garantia del cumplimiento del contrato en caso que este fuere aceptado.

El contrato se hará á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que se susciten serán resueltas administrativamente por la Intendencia, la que tambien se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas. Es entendido que la propuesta que no llene los requisitos del presente aviso no será tomada en consideracion. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1888.—*El Secretario.* M10 v22

Licitacion para la provision de 500 faroles para gas

La Secretaria de la Intendencia Municipal (Bolivar 73, numeracion antigua), recibirá propuestas, con arreglo al pliego de condiciones q' estará en la misma de manifiesto, el dia 23 del corriente á las 3 p. m. para la provision de 500 faroles de cobre para el alumbrado público á gas.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 ps. m/n. y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Munipipal la suma de 200 ps. m/n. como garantia de la propuesta; cuya suma será retenida en la misma, aumentada á 300 pesos en garantia del cumplimiento del contrato en caso que la propuesta fuese aceptada.

El contrato se hará á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que se susciten serán resueltas administrativamente por la Intendencia; la que tambien se reserva el derecho de aceptar la paopuesta que considere mas conveniente ó desecharlas todas. Es entendido que las propuestas que no lleven los requisitos del presente aviso no serán tomadas en concideracion— Buenos Aires, Marzo 10 de 1888.—*El Secretario.*

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO y H^NO

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

Licitacion para la provision de 500 brazos de fierro para faroles.

La Secretaría de la Intendencia Municipal (Bolívar 73, número antiguo) recibirá propuestas, con arreglo al pliego de condiciones que en la misma estará á la vista de los interesados,—el dia sábado 24 del corriente, á las 3 p. m., para la construccion de 500 brazos de fierro fundido, completos, con asientos de fierro dulce, para faroles.

Las propuestas se presentarán en un sello de 5 pesos m/n. y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesorería Municipal la suma de cuatrocientos pesos m/n. en garantía de la propuesta, y que serán retenidos en la misma, aumentados á 500 pesos como garantía del cumplimiento del contrato, en caso de no ser aceptada la propuesta.

El contrato se hará á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que se susciten serán resueltas administrativamente por la Intendencia, la que tambien se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas. Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.— Buenos Aires, Marzo 10 de 1888.—*El Secretario.* M10 v24

AVISOS

REGIMIENTO 2° DE INFANTERIA

DE GUARDIAS NACIONALES DE LA CAPITAL

Siendo general el enrolamiento de la Guardia Nacional, eegun decreto superior, se hace saber á los ciudadanos domiciliados en las Parroquias de San Telmo y Catedral al Sud, que la Mayoria del expresado Regímiente se halla ubicado calle Bolivar 306 antiguo número y 668 de la nueva numeracion.

La Mayoría funciona desde las 12 m. hasta las 5 p. m. Es este el segundo aviso llamando á los ciudadanos que deben formar parte de este Regimiento, á cumplir con lo dispuesto por el Soberano Congreso.

e.10 v. *El Gefe.*

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 13 de Abril próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de racionamiento á las fuerzas del regimiento 5° de caballería de línea, destacado en Rivadavia, frontera de Salta.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 12.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1888.

m14 v13a *El Comisario General.*

MINISTERIO DEL INTERIOR

En vista de los numerosos pedidos hechos para extraer arena de la ribe a, en la parte correspondiente al Municipio de la Capital, se recibirán propuestas cerradas en el Ministerio del Interior hasta el Lúnes 26 del corriente para la extraccion de arena del rio dentro de los límites del Municipio, con excepcion de los parajes donde hayan sido hechas concesiones por el Gobierno, despues del decreto de fecha 26 de Noviembre del año ppdo.

Las propuestas deberán expresar el punto donde ha de efectuarse la extraccion, el volúmen total de la arena que se trate de extraer, el precio por metro cúbico y el término por el que se solicite la concesion, siendo entendido que este no podrá esceder de dos años; y serán abiertas en la Secretaria el dia fijado á las 3 de la tarde en presencia de los interesados que concurran al acto.—Marzo 10 de 1888.

El Sub-Secretario

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 17 del corriente á la 1 p. m. en la Ayudantía del Estado Mayor General, tendrá lugar una licitacion pública verbal para la provision de instrumentos con destino al batallon 1° infanteria de línea.

Para recibir el pliego de condiciones, y datos necesarios, puede ocurrirse á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 16.

Marzo 9 de 1888.

El Comisario General.

PREFECTURA MARÍTIMA

Licitacion de un vapor para el Puerto de Bahia Blanca.

La Prefectura Marítima, competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de 90 dias para la provision de un vapor con destino al servicio de la Sub-Prefectura de Puerto de Bahia Blanca.

Las propuestas se recibirán en la Oficina del Oficial Mayor de la Reparticion, y serán abiertas el dia 27 de Abril próximo, á las 2 de lá tarde, con asistencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que creyera mas conveniente, ó rechazarlas todas si así le conviniere.

El pliego de condiciones puede conseguirse en la oficina del Oficial Mayor.

Buenrs Aires, Enero 29 de 1888. P. S. *J. Goyena.* Oficial Mayor.

e31 va 30.

COMISARÍA GENERAL DE MARINA

Aviso de licitacion

Por disposicion superior, el dia 7 de Abril próximo la 1 de la tarde, tendrá lugar en la subsecretaria de Marina, en presencia del comisario general de marina y escribano mayor de gobierno, una licitacion por propuestas cerradas para proveer de telas y materiales, con destino á la confeccion del uniforme de invierno para las tripulaciones de la armada y sus dependencias, cuyo detalle es el siguiente:

200 metros paño grana fino para franjas.
350 id paño id id para vivos.
100 id paño azul fino.
4600 id bayeta medio pellon.
400 id franela azul.
22949 id lienzo asargado
1800 id brin blanco de algodon
1750 id lona para entretela
150 id brin crudo para id
730 id raso negro de lana
920 id coleta plomo
300 id id negra
5900 id franela amarilla pura lana.
20400 id trencilla blanca angosta
600 id id punzó
3500 id id negra fina de 5 m/m
500 id cordon grana
100 id percalina de color
100 id bramante
250 gruesas botones hueso negro grandes.
20 id id id id chicos
60 gruesas botones hueso blanco grandes.
220 id id id id
160 id botones dorados con ancla.
40 id botones de artilleria
20 id id id id chicos
10 id broches para pantalones
10 id id para capotes.
10 id hevillas negras
10 id id blancas
20 id botoncitos dorados.
5 id broches chicos negros para blusas.
10000 anclas de franela blanca
1200 granadas metal dorado
2900 tafiletes para gorras
600 sobrepuestos de tafilete para pantalones.
550 presillas estambre punzó.

250 cascos con plumacho. Estos serán de corcho con una capa impermeable barnizado de blanco, el penacho será de cerda punzó. El casco llevará en los costados dos ventiladores de metal, en la parte superior tres balas esféricas coronadas por una granada que destornillada servirá para colocar el penacho y al frente una escarapela nacional de metal amarillo, con dos cañones en trofeo.

Las telas y materiales relacionados, deberán ser de superior calidad, conformes á las muestras espuestas en la subsecretaría de marina, y en la comisaria general, donde pueden ser examinadas por los intsresados.

El término para la entrega de estos artículos, no podrá exceder de diez dias desde la aceptacion de la propuesta.

Las propuestas se harán á moneda nacional de curso legal, estableciendo el precio de los artículos en letra y número, en papel sellado de valor de cinco pesos de la misma moneda; debiendo acompañarse un certificado que acredite haberse depositado en el Banco Nacional á la órden del Excmo. Gobierno, en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo el 5 o|o sobre el importe de las propuestas, cantidad que será duplicada por el licitador cuya propuesta haya sido aceptada al formalizarse el correspondiente contrato en garantía de su cumplimiento.

Aceptada que sea una propuesta, aquel á cuyo favor se adjudique, no podrá desistir, y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósto á favor del tesoro; incurriendo igualmente en la pérdida del depósito establecido para la formalizacion del contrato, si faltase á las condiciones estipuladas

Despues de abierta la primera propuesta no se recibiran otras nuevas ni escritos que las modifiquen; como así mismo no seran tomadas en consideracion las propuestas que no sean presentadas conforme a las prescripciones establecidas por este aviso.

El pago se efectuara en letras de tesoreria general, a noventa dias de plazo sin interés, y a contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada y documentada.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó no las propuestas de esta licitacion, pudiendo anularla si no conviniese a los intereses del fisco.—Buenos Aires, Marzo 7 de 1888.—*El Comisario General*

M9 v a 7

COMISARIA GENERAL DE MARINA

Aviso de licitacion

Por disposicion superior, el dia 7 de Abril próximo a las tres de la tarde, tendra lugar en la Sub secretaria de Marina, en presencia del comisario general de marina y escribano mayor de gobierno, una licitacion por propuestas cerradas para proveer piezas complementarias correspondientes a los uniformes de invierno para las tripulaciones de la Armada y sus dependencias, cuyo detalle es el siguiente:

5100 camisetas punto, de algodon, listadas azul y blanco.

2550 mantas de tropa.
1300 pares de zapatos, vaqueta, doble suela.
1500 corbatas raso de lana.
2300 cintas de seda con inscripcion.
500 pares zapatos, altos, de vaqueta, doble suela.

Los artículos relacionados deberan ser de superior calidad, conforme a las muestras espuestas en la Subsecretaria de Marina y en la comisaria general, donde pueden ser examinados por los interesados.

El término para la entrega de estos artículos no podra exceder de diez dias desde la aceptacion de la propuesta

Las propuestas se haran a moneda nacional de curso legal, estableciendo el precio de los artículos en letra y número, en papel sellado de valor de cinco pesos de la misma moneda; debiendo acompañarse un certificado que acredite haberse depositado en el Banco Nacional, a la órden del excelentísimo Gobierno en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo el 5 o|o sobre el importe de las propuestas; cantidad que sera duplicada por el licitador cuya propuesta haya sido aceptada al formalizarse el correspondiente contrato en garantía de su cumplimiento; aceptada que sea una propuesta, aquel a cuyo favor se adjudique no podra desistir y si lo hiciere incurrira en la pérdida del depósito a favor del tesoro; incurriendo igualmente en la pérdida del depósito establecido para la formalizacion del contrato, si faltase a las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primera propuesta no se recibiran otras nuevas ni escritos que la modifiquen, como así mismo no seran tomadas en consideracion las propuestas que no sean presentadas conforme a las prescripciones establecidas por este aviso.

El pago se efectuara en letras de tesoreria general a noventa dias de plazo sin interés y a contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada y documentada.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó no las propuestas de esta licitacion, pudiendo anularla si no conviniese a los inteses del fisco.—Buenos Aires, Marzo 7 de 1888.—*El Comisario General.* m9 v7a

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras pensionistas militares que se ha dado principio al pago de sus haberes por Febrero ppdo., quedando cerrado el dia 18 del corrieete.

Marzo 9 de 1888.

El Habilitado.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia y Oficiales Superiores, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Febrero próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 20 del corriente.

Busnos Aires, Marzo 8 de 1888.

El Habilitado.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Gefes y Oficiales de las Planas Mayores Activa, Disponible é Inactiva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Febrero próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 25 del corriente.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1888.

m. 11. v. 25 *El Habilitado.*

REGIMIENTO 1° DE CABALLERIA

DE GUARDIA NACIONAL DE LA CAPITAL

Dando cumplimiento al Superior decreto de fecha 9 de Noviembre del año próximo pasado, ordenando el enrolamiento general de la Guardia Nacional de la Capital, que termina el 1° de Abril del corriente.

Se previene á los ciudadanos que ejercen la profesion de carreros, cocheros y los que trabajan en les corrales de abasto y que tengan su domicilio dentro del Municipio antíguo de la Capital, desde la calle de Rivadavia al Norte, que deben concurrir á la Mayoria de este Regimiento, calle de Rivadavia número 1480 N. N., á fin de enrolarse.

Horas de oficina: de 12 m. á 4 p. m.; los domingos de 10 a. m. á 2 p. m.

f. 3 v. m. 30 *El Coronel.*

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 24 de Marzo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas del Regimiento 3 de caballeria de línea que se hallan destacados en el Chubut.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 23.

Febrero 24 de 1888.

f 25 v 22 m. *El Comisario General.*

REGIMIENTO 2° DE CABALLERIA

De Guardias Nacionales de la Capital

A fin de dar debido cumplimiento al Superior Decreto de fecha 9 de Noviembre del año ppdo. ordenando el enrolamiento general de la Guardia Nacional, el que termina el 1° de Abril próximo.

Se previene á los ciudadanos que ejerzan la profesion de carreros, cocheros, ó los que trabajan en los Corrales y todo otro trabajo á caballo, y que estén domiciliados en el antiguo Municipio, desde la calle de Rivadavia al Sud hasta Barracas, que deben concurrir á enrolarse en la Mayoria del expresado, calle de Moreno 1012, número viejo.

E28 v a1° *El Gefe del Regimiento.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 20 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de sábanas y fundas con destino á la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 19.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1888.

El Comisario General.

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

NEC PLUS ULTRA
MARCA DE FABRICA REGISTRADA

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones. -Santiago del Estero 744 á 748.

e 30—perm.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406

11 perm.

FABRICA DE LADRILLOS
DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª. 14.—perm

LICITACION

Para la construccion de empedrado mixto

La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia miércoles 21 del corriente á las 3 p. m., para la construccion del empedrado mixto de la calle del Puente Alsina desde la de Entre-Rios hasta su terminacion, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que los interesados podrán ver en la oficina citada.

Las propuestas se presentaran cerradas, en un sello de 5 ps. m|n. y previo depósito de 200 ps. m|n. en la Tesorería municipal, en garantia de ellas.

El proponente cuya propuesta fuese aceptada, depositará igualmente al firmar el contrato la suma de 2000 ps. m|n. en bonos municipales en el Banco Nacional, á la orde la Intendencia, como garantia del cumplimiento de aquel.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no tienen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1888.

El Secretario.

m 7 v 21.

CHAGUACEDA
DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200 - CHACABUCO - 200
ALTOS
N° 426 n30 p

REGIMIENTO 4° DE CABALLERIA

de Guardias Nacionales de la Capital

(BELGRANO)

Se avisa á los ciudadanos comprendidos en los cuarteles 5°, 6°, 7°, 8° y 9° del ex-partido de Belgrano, que la mayoria del expresado regimiento á que pertenecen, se encuentra establecida en la calle Moreno esquina Suipacha, donde pueden ocurrir á munirse de su papeleta todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. y los dias de fiesta de 7 á 11 a. m., previniéndose que todos aquellos que están comprendidos en la ley de enrolamiento y no diesen cumplimiento al Superior Decreto fecha 9 de Noviembre ppdo. incurrirán en el grave delito de infractores á la ley.

Belgrano, Diciembre 25 de 1887.

DD—d20 v e 19 *El Gefe del Regimiento.*

SERVICIO URBANO

DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

Las oficinas que han quedado abiertas al servicio público, son las siguientes:

Sucursal núm. 1, Bolsa de Comercio, con domicilio en la Bolsa.

Id id 2, Muelle Catalinas, en el Paseo Colon núm. 384.

Id id 3, Plaza Libertad, en Cerrito 1019 (nuevo).

Id id 4, Plaza 6 de Junio. Parana, 465.

Id id 5, Centro América, Santa Fé 2336 (nuevo).

Id id 6, Palermo, Malavia y Santa Fé.

Id id 7, Flores, Rivadavia 121.

Id id 8, Almagro, Rivadavia 1701.

Id id 9, Once Setiembre, Cangallo 2753 (nuevo)

Id id 10, Lorea, Victoria 513.

Id id 11. Corrales, Rioja 816.

Id id 12, Plaza Constitucion, Pavon 70.

Id id 13, Roca, Brown 242.

Id id 14, Barracas al Sud, G. Mitre 197.

Id id 15, Belgrano, 25 de Mayo 123.

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y Cia.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin **Woellmers Schriftgiesserei**

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
UNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Unicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÈRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.
ml°-perm.

D. DEL CAMPO

MEDICO CIRUJANO
ATIENDE ESPECIALMENTE
ENFERMEDADES DE NIÑOS
a. 23—perm. LAVALLE 485 1/2.

LICITACION

Para la impresion del Registro de la Estadística Comercial correspondiente á 1887.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en el Departamento Nacional de Estadística, Florida 406, hasta las 12 del dia 22 de Marzo próximo venidero, para ser abiertas ese mismo dia á vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1ª El precio deberá referirse al pliego de 8 páginas, del formato de la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1886, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costo que resultaren de las distintas composiciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2ª El papel y los tipos deben ser de la misma calidad y clase de los usados en la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1886.

3ª El tiraje será de 800 ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernacion de 50 ejemplares en tela y la del resto á la rústica, con carton en las tapas y tela en el lomo. Debe el precio del pliego comprender asimismo la confeccion de un diagrama y la de un cartograma, ambos en 5 colores.

4ª A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel y de la impresion en cada uno de los tipos usados en la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1886.

5ª Los originales serán entregados á la imprenta por el Departamento Nacional de Estadística, á medida que este los concluya; y aquella deberá suministrar al mismo tantas pruebas de imprenta, cuantas deseara revisar el Director General de Estadística, siendo obligatoria para la imprenta la correccion de la primera prueba.

6ª Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar al Departamento Nacional de Estadística todos los dias, un pliego nuevo de 8 páginas para la correccion consiguiente.

7ª La imprenta no podrá proceder á la impresion definitiva de manuscrito alguno, antes que el Director General de Estadística no haya puesto su «visto bueno» en la prueba respectiva.

8ª Los 800 ejemplares del Registro aquí mencionado, deberán entregarse al Departamento Nacional de Estadística á los 15 dias de suministrados los últimos originales, bajo pena de una multa de 50 ps. m|n. por cada dia de demora.

9ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que acredite que el licitante ha depositado en caucion á la órden del Director General de Estadística el 5 0|0 del costo total de la obra.

10 Las propuestas serán abiertas el dia designado en presencia de los interesados asistentes, con intervencion del Escribano Mayor de Gobierno.

11ª Las propuestas deberán presentarse en un sello de 5 ps. m|n, como ordena la ley de Contabilidad.

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1888.
CARLOS JEANES
Secretario

REMATES

BRAVO, BARROS Y COMP.

JUDICIAL

El Domingo 25 de Marzo á las 5 p. m. procederemos á la venta en remate público, por órden del Juez de 1ª Instancia, Dr. Molina Arrotea, de la propiedad calle Cochabamba 450 (número antiguo) perteneciente á la testamentaria de doña Paz Lopez de Peredo.

La casa mide 8 metros, 66 cts. de frente al Norte por 17 metros, 10 cts. de fondo, y su edificio consta de 5 cómodas habitaciones. La base para la venta es de ps. nac. 5026 66 cts. que representa las dos terceras partes de la tasacion. Dada la importancia de la situacion de la finca, sus condiciones y lo exigüo de la base fijada, consideramos excusado entrar á hacer recomendaciones de ella.

Por detalles á nuestro escritorio San Martin 184.

Los títulos pueden verse en la Secretaria del Dr. Adolfo Lamarque, Cabildo. 469 F 24—M 25.

FRANCISCO WRIGHT

DE ARTÍCULOS DE BAZAR

Camisas
Corbatas
Perfumeria, etc.

CONCURSO DE AMER PEÑÉ & Cª.
CALLE CUYO N. 458
EL DIA 15 DE MARZO DE 1888

A LAS 12 DEL DIA

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de esta Capital doctor don Pascual Beracochea, se hace saber al público que el dia 15 de Marzo á las 12 del dia se procederá á la venta en remate público y al mejor postor por el martillero don Francisco Wright, de todas las existencia del concurso formado á la razon social **Omer Peñé** y **Ca.** que tenia establecido su asiento en esta Ciudad, calle de Cuyo N° 458, consistentes en un variado surtido de camisas, corbatas, perfumerias diversas é infinidad de artículos de bazar, debiendo efectuarse dicha venta en la casa fallida.

Buenos Aires, Marzo de 1888.
Jorge F. Patiño.
Secretario.
472.—m 8 v 15.

POR EL MISMO
El dia lúnes 19 de Marzo de 1888
DE ARTÍCULOS DE BAZAR

PERTENECIENTES

AL CONCURSO DE AMER PEÑÉ Y Ca.
En la calle San Martin número 59
CASA DE REMATES

DEL SR. G. GOWLAND & Cª.

En la casa indicada donde se encuentran depositados, procederé á la venta en remate público y como perteneciente al concurso de Peñé y Cª, de una gran cantidad de camisas de hilo, variedad de perfumeria, gran cantidad de estátuas de bronce é infinidad de otros artículos que estarán á la vista el dia del remate.
N° 675—m 14 v 19.

BANCOS

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m|n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional..	3 °/.
» particulares á premio............	5 »
» á oro a la vista....	sin interés
» á 60 dias..........................	2 °/.
» á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras	7 °/.
» » pagarés	7 »
Por créditos a descubierto..................	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

E. A. de Toledo.
perm Secretario.

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p.|m. y los sábados hasta las 4 p.m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente.............	2 °/.
» » á plazo de 60 dias y arriba....	5 »
» » cuyo saldo pase de $ 200,000..	1 »
» en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1,000...............	6 »
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante..	5 »
Id id en oro a 60 dias.......................	3 »
Id id id a 90 dias.........................	3 »

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral......	7
Por descuento de letras con amortizacion menos de 25 °/.	
Por adelantos en cuenta corriente....	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.
MARTIN A MAXWELL
R.-perm. **Secretario.**

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital suscrito.....	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva..................	» 1,000,000
Fondo de prevision..............	200,000

Consejo de administracion

Presidente: G. A. Cranwell.
Vice-Presidente: Juan A. Pradere.
Tesorero: Fortunato Cichero.
Secretario: Adolfo Luca.
Vocales: Antonio Saralegui, Cárlos M. Schweitzer, Luis Linck, Mauricio Roca, Baldomero R. Fernandez.
Ingeniero arquitecto: Juan A. Buschiazzo.
Director principal: Cárlos M. Schweitzer.
Sucursal en La Plata: Antonio Barrera, gerente.
Sucursal en la Boca: Sebastian Cichero, gerente.
Abogados: doctor Antonio Tarnassi, doctor Adolfo Lascano.

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000........................	7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
en cuenta corriente ó la vista	3 »
á plazo fijo en 30 dias.......	5 »
» 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos...........	convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo....	12

HORAS DE OFICINA
De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
e 19—perm. CÁRLOS M. SCHWEITZER

DIONISIO V. SCHOO

CORREDOR DE DESCUENTOS
42—RECONQUISTA—42

Se encarga del descuento de Letras, Pagarés, etc. en los distintos Bancos de esta Capital, así como de solicitar y tramitar los pedidos al

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
N° 397—n5 vd4

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo diariamente desde Saladillo á General Álvear.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1888.—P. A. *T. de Veyga.*

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. m 10 v a 7.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajeria durante un año, haciendo seis viajes redondos mensuales en la primera línea y uno redondo semanal en la segunda.

1° Línea Bahia Blanca á Patagones.
2° Patagones á Fuerte Roca.

Los proponentes pueden presentarse ya sea separada ó conjuntamente por ambas líneas.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una snma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 10 de Marzo de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. f. 10 v. m. 10

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo diario desde Colon á la Plaza de la Colonia San José (Provincia de Entre-Rios).

Las bases se ajustarán a lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y administracion de Correos del Paraná, el dia 16 de Marzo de 1888, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1888—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. f. 16 v. m. 16

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales en la primera linea y seis mensuales en la segunda

1ª Linea—Juarez á Necochea.
2ª » Ayacucho á Necochea,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato, hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Marzo de 1888, á las 3 p.m.—Buenos Aires, Febrero de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. f11 vm7.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Eugenio Federico Zoilo y de don Alberto Martin Adelino Aberastury y Rivero, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria de que suscribe (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Marzo 10 de 1888.—*Eduardo Munilla.*
M11 v A 10

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina doctor don Pascual Beracochea, se hace saber á los acreedores de la razon social Maguregui y Compañía, Antonio Fuentes, Benito Palan, Ortelo Fransiná, José Saavedra, José Candal, Doroteo Remire, Lorenzo Ostua, G. Goloha, Esquetino, comparezcan el dia diez del corriente á las dos p. m. al Juzgado, á efecto de realizar un juicio verbal, con el objeto de nombrarse liquidador de dicha razon social, en virtud de haber fallecido el sócio José Alonso.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1888.—*Eugenio Blanco.* Oficina, Cabildo 2° pátio.
473 m7 v10

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Pascual Beracochea se hace saber á los señores **Machicotte hermanos** q' en los autos contra ellos seguidos por los señores Tomás Drysdale y Cª. sobre cobro de pesos, ha recaido una providencia del tenor siguiente:—Buenos Aires, Febrero veinti y siete de mil ochocientos ochenta y ocho. Por lo que resulta del presedente certificado y con arreglo á lo dispuesto en la segunda parte del artículo cuatrocientos sesenta y ocho del Código de Procedimientos, haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, dése por reconocido en rebeldia de los señores Machicotte Hermanos la firma que suscribe el pagaré de foja 1 importante la suma de mil doscientos setenta pesos sesenta y seis centavos moneda nacional de curso legal, debiendo notificárseles esta providencia por medio de edictos que se publicarán durante tres dias en los diarios *El Boletin Judicial* y FIGARO y fecho esto se proverá sobre lo demás que se pide —*Beracochea*, ante mí *Jorge F. Patiño* —Buenos Aires, Marzo 1° de 1888.—*Jorge F. Patiño*, secretario.
N° 471—m 2 v 4.

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 115 del Código Civil, al ausente **Don Juan Bautista Mórtola**, haciendole saber que se ha nombrado administrador á don Angel Mórtola, del bien que se le ha adjudicado en la testamentaria de su esposa doña Julia Schaffino; debiendo tomar la intervencion que le corresponde en estos autos así que tuviere conocimiento—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1887—*J. M. Casabal*, Secretario.
N. 470—f28 vm 13

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias contados desde esta publicacion, á **Don Esteban Guillois** ó á sus herederos para que comparezcan á estar á derecho y tomar la intervencion que les corresponda en los autos testamentarios de doña Victoria Bicheron de Boyer; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Febrero 21 de 1888—*Adolfo Lamarque*, Secretario.—Oficina Bolivar núm. 21, Cabildo.
N 467—f 23 vm 23

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña María Capurro de Demarchi**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1888.—*Angel E. Raggio*, Secretario. 640 f4 v6m

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instoncia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llama y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Enrique Demarchi** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secreteria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1888. *Angel E Raggio*, Secretario. N° 464—f11 v m11.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llma y emplazan á todos que se consideren con derecho á los vienes quedados por fallecimiento de don **Domingo Serasino**, ya sean como herederos ó acredores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugaa.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1888.—*Facundo Lamarque*. Secretario. N° 643—f 10 v m11.